



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1893/19

### AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

#### **A N U N C I O**

El Pleno del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito 1MC/2019, financiado con cargo a mayores ingresos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública el expediente por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://aytobarcodeavila.com>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Barco de Ávila, 5 de agosto de 2019.

El Alcalde, *Victor Morugij Sintschillo*.